

LUNES, 10 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 109

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

**CVE-2013-8533** *Citación para celebración de juicio oral en juicio de faltas 23/2013.*

Doña Lorena Álvarez García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0000023/2013 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

### CÉDULA DE CITACIÓN

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Torrelavega.

RESOLUCIÓN QUE LO ACUERDA: Resolución de esta fecha dictada por la secretaria judicial del citado órgano en el juicio de faltas 0000023/2013 arriba referenciado, seguido por falta de hurto.

PERSONA QUE SE CITA: CARLA MARÍA NENE REY.

SE LE CITA EN CALIDAD DE: DENUNCIADA.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.

DÍA Y HORA Y LUGAR DONDE DEBE COMPARECER: El día 26 de junio de 2013, a las 10,45 horas, en Sala de Vistas número 1.

### PREVENCIONES LEGALES

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este juzgado y, no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa de 200 a 2.000 euros, y demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.

2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...).

3. Puede acudir asistido de abogado/a, si bien no es obligatorio.

4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a abogado/a o procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.

5. Teniendo en cuenta que, en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

CVE-2013-8533

LUNES, 10 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 109

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

HECHOS: Falta de hurto.

LUGAR: TORRELAVEGA.

FECHA DE LOS HECHOS: 12 de diciembre de 2012.

DENUNCIADA: CARLA MARÍA NENE REY.

En Torrelavega a 18 de abril de 2013.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que conste y sirva de notificación a CARLA MARÍA NENE REY, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 27 de mayo de 2013.

La secretario judicial,

Lorena Álvarez García.

[2013/8533](#)